



Asocio Académico para el
Monitoreo y Observación
de las Elecciones 2024

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN), Y MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2024

Presentación

La Universidad Don Bosco (UDB) y la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO) estamos realizando un proceso de monitoreo de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, de diputados a la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), y de miembros de los Concejos Municipales, a desarrollarse en 2024. Este monitoreo tiene como propósito poner a disposición de la sociedad salvadoreña la información de las principales actividades del Tribunal Supremo Electoral (TSE), de los partidos políticos y sus candidatos, y la regulación normativa de materia electoral a aplicarse en las jornadas electorales. En este séptimo boletín, se aborda el proceso de inscripción de candidatos de los partidos políticos para participar en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados de la Asamblea Legislativa y del PARLACEN, y miembros de los Concejos Municipales.

I. ASPECTOS GENERALES

Es regla general en el derecho electoral que, realizada la Convocatoria de Elecciones por la autoridad electoral, da inicio la presentación de candidaturas de los partidos políticos o coaliciones legalmente inscritos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), y candidatos no partidarios, quienes una vez autorizadas constituyen las opciones entre las cuales deberán pronunciarse los electores. En nuestro ordenamiento jurídico, ese procedimiento está regulado en el Título VI Los Candidatos o Candidatas, desde el artículo 142 al artículo 168 del Código Electoral (CE).

Podemos decir que existen razones importantes para conocer quiénes y cuántos partidos políticos participan en las elecciones de funcionarios. Entre ellas, aspectos como la pluralidad política, la competencia política genuina, los desafíos para la gobernabilidad, la representación de minorías, la calidad del debate político, y finalmente la información sobre la dinámica del sistema político.

El TSE convocó al cuerpo electoral para la celebración de elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, y de diputados a la Asamblea Legislativa el día 4 de febrero de 2024; y de diputados al PARLACEN y miembros de los Concejos Municipales el día 3 de marzo de 2024¹. Los partidos políticos legalmente inscritos en el TSE, y en consecuencia con derechos a participar como contendientes, ya sea de forma individual o en coalición en las elecciones 2024², son:

1. Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)
2. Partido Cambio Democrático (CD)
3. Partido Democracia Salvadoreña (DS)
4. Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS)
5. Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)
6. Partido Fuerza Solidaria (FS)
7. Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA)
8. Partido Nuestro Tiempo (NT)
9. Partido Nuevas Ideas (NI)
10. Partido Independiente Salvadoreño (PAIS)
11. Partido de Concertación Nacional (PCN)
12. Partido Demócrata Cristiano (PDC)
13. Partido Vamos.

Sin embargo, los partidos políticos DS y PAIS no participarán en las elecciones 2024; el primero por decisión propia, y el segundo por resolución del TSE.

Legalmente podrían participar como contendientes para las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa, candidatos no partidarios de conformidad a las Disposiciones para la Postulación de Candidaturas No Partidarias en las Elecciones Legislativas³ (DPCNPEL). Pero para el proceso electoral 2024, el TSE no inscribió ninguna candidatura No Partidaria.

De conformidad al artículo 10 inciso segundo CE, para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República se utiliza la circunscripción nacional. El período presidencial es de cinco años, e iniciará el primero de junio de 2024 y finalizará el 1 de junio de 2029.

Para elegir los sesenta diputados propietarios y suplentes a la Asamblea Legislativa⁴, operan las catorce circunscripciones departamentales, según lo establecido en el artículo 13 CE Ver Tabla 1.

1. Decreto Número 1 de Convocatoria de Elecciones 2024, de fecha seis de septiembre del año dos mil veintitres, publicado en el Diario Oficial número 193, Tomo número 441, del día 17 de octubre de 2023.

2. Para las últimas elecciones del año 2021, (elecciones de Diputados al PARLACEN y a la Asamblea Legislativa, e integrantes de los Concejos Municipales), los partidos legalmente inscritos eran 10: ARENA, CD, DS, FMLN, GANA, NI, NT, PCN, PDC, y VAMOS.

3. Decreto Legislativo número 555 del día dieciséis de diciembre del año dos mil diez, publicado en el Diario Oficial número 8 Tomo número 390 del día 12 de enero de 2011.

4. Decreto Legislativo número 755 del día siete de junio del año dos mil veintitres, publicado en el Diario Oficial número 104 Tomo número 439 del día 7 de junio de 2023. El Decreto 755 reduce el número de diputados de 84 a 60.

Tabla 1. Diputados a elegir para la Asamblea Legislativa, según circunscripción, Elecciones 2024

No.	Departamento	Diputados a elegir
1	San Salvador	16
2	Santa Ana	5
3	San Miguel	5
4	La Libertad	7
5	Sonsonate	5
6	Usulután	4
7	Ahuachapán	3
8	La Paz	3
9	La Unión	2
10	Cuscatlán	2
11	Chalatenango	2
12	Morazán	2
13	San Vicente	2
14	Cabañas	2
TOTAL		60

Fuente: Artículo 13 CE, y Convocatoria de Elecciones 2024.

El mandato de los funcionarios que integrarán la Asamblea Legislativa es de tres años, e iniciarán sus funciones el primero de mayo de dos mil veinticuatro, y finalizarán el treinta de abril de dos mil veintisiete.

Para el PARLACEN se elegirán veinte diputados en la circunscripción nacional, y su período de funciones es de cinco años que iniciará el veintiocho de octubre de dos mil veintiséis⁵.

El art. 202 Cn establece que, para el Gobierno Local los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por Concejos Municipales. Para las elecciones de los integrantes de los Concejos Municipales existen 44 circunscripciones municipales⁶, y eligen un Alcalde, un Síndico, los regidores propietarios según la población de cada municipio⁷ determinada por el último censo nacional de población, y cuatro suplentes. El mandato de los Concejales es de tres años, e iniciará el primero de mayo de 2024, el cual finalizará el treinta de abril de 2027. Ver Tabla 2.

Tabla 2. Conformación de Concejos Municipales según población

Número de Municipios	Población	Alcalde	Síndico	Regidores Propietarios	Regidores Suplentes
40	Hasta 200,000 habitantes	1	1	4	4
2: San Miguel Centro, y Santa Ana Centro	Más de 200,000 hasta 400,000 habitantes	1	1	8	4
2: San Salvador Este, y San Salvador Centro	Más de 400,000 habitantes	1	1	10	4

Fuente: elaboración propia en base a Ley Especial para la Reestructuración Municipal.

5. Artículo 2 del Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, y los Artículos 10 inciso segundo, y 154 CE.

6. Ley Especial para la Reestructuración Municipal, Decreto Legislativo número 762 del día trece de junio del año dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número 110 Tomo número 439 del día 14 de junio de 2023.

7. Artículo 202 de la Constitución (Cn), y Art. 4 de la Ley Especial para la Reestructuración Municipal.

II. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Procedimiento de inscripción de candidatos

- Plazo de Inscripción de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados de la Asamblea Legislativa y del PARLACEN, y miembros de los Concejos Municipales. Desde el día siguiente de la fecha de convocatoria de elecciones⁸, hasta cien días antes de la fecha señalada para las elecciones. Art. 142 CE. Ver Tabla 3.

Tabla 3. Proceso de inscripción de candidaturas, según Calendario Electoral 2024

Actividad	Fecha inicio más temprana	Fecha fin más tardía
Presentación de solicitud de Inscripción de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República	7/septiembre/2023	26/octubre/2023
Presentación de solicitud de Inscripción de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa	7/septiembre/2023	26/octubre/2023
Presentación de solicitud de Inscripción de candidatos a Diputados al PARLACEN	7/septiembre/2023	23/noviembre/2023
Presentación de solicitud de Inscripción de candidatos a Concejos Municipales	16/octubre/2023	23/noviembre/2023

Fuente: Calendario Electoral 2024 del TSE.

- Las solicitudes de inscripción de planillas de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, y de Diputados de la Asamblea Legislativa deberán ser presentadas a la Secretaría del TSE. Art. 143 CE.
- En el caso de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, las solicitudes deberán presentarse personalmente. Cuando se trate de candidatos a Diputados, podrán presentarse personalmente o por medio de representante acreditado por los partidos políticos. Art. 143 inciso 3º CE.
- Causales de denegación de inscripción: i) cuando los candidatos postulados no reúnan los requisitos legales; y ii) cuando sea presentada extemporáneamente. Art. 148 CE.

III. CUOTA DE GÉNERO

El artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos, contiene la cuota de género que los partidos político o coaliciones deben introducir en sus planillas de candidaturas. Para las elecciones de diputados al PARLACEN y Asamblea Legislativa, y miembros de los Concejos Municipales, las planillas deberán estar integradas “al menos con un treinta por ciento de participación de mujeres”. Asimismo la referida disposición establece que: “Cada planilla será considerada de manera integral, es decir, incluyendo candidaturas de propietarios y suplentes”.

⁸. La inscripción de Concejos Municipales inicia el siguiente día que las Juntas Electorales Departamentales tomen posesión de sus cargos. Art. 142 inciso segundo CE.

Los partidos políticos o coaliciones, están obligados a cumplir con la mencionada normativa. La cuota de género en las planillas de diputados a la Asamblea Legislativa, -que comprende propietarios y suplentes-, es diferente dependiendo del tamaño de la circunscripción electoral. Ver Tabla 4.

Tabla 4. Candidaturas de mujeres en las planillas de diputados a la Asamblea Legislativa

Planilla integral según Tamaño de la Circunscripción Departamental	Cuota de Género 30 %
32 diputados propietarios y suplentes (San Salvador)	10 mujeres
14 diputados propietarios y suplentes (La Libertad)	5 mujeres
10 diputados propietarios y suplentes (Santa Ana, San Miguel, y Sonsonate)	3 mujeres
8 diputados propietarios y suplentes (Usulután)	3 mujeres
6 diputados propietarios y suplentes (Ahuachapán y La Paz)	2 mujeres
4 diputados propietarios y suplentes (La Unión, Cuscatlán, Chalatenango, Morazán, San Vicente, Cabañas)	2 mujeres

Fuente: elaboración propia en base a artículos 13 CE, y 38 LPP.

En la planilla integral del PARLACEN, de veinte candidaturas de propietarios e igual número de suplentes, la cuota de género sería de 12 mujeres.

Para las planillas de miembros de los 44 Concejos Municipales, la cuota de mujeres se define considerando su integración -relacionada *supra* en el apartado I-, y el respectivo Decreto de Convocatoria de Elecciones 2024 del TSE (Ver Tabla 5).

Tabla 5. Candidaturas de mujeres en las planillas de miembros de los 44 Concejos Municipales

Planilla Integral según Tamaño de la Circunscripción Municipal	Cuota de Género 30 %
10 miembros (40 municipios)	3 mujeres
14 miembros (2 municipios: Santa Ana, y San Miguel)	5 mujeres
16 miembros (2 municipios: San Salvador Centro, y San Salvador Este)	5 mujeres

Fuente: elaboración propia en base a artículo 38 LPP, y Ley Especial para la Reestructuración Municipal.

IV. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

1. Partidos políticos y candidatos inscritos en la elección de Presidente y Vicepresidente de la República 2024.

Solamente seis partidos políticos decidieron competir en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, y que el TSE inscribió para el proceso electoral 2024⁹. Ver Tabla 6.

Tabla 6. Partidos políticos y candidatos inscritos para participar en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República

Partido Político	Fecha de inscripción	Candidato a Presidente	Candidato a Vicepresidente
FMLN	6 de noviembre de 2023	Juan Manuel de Jesús Flores Cornejo	Wuerner Yoalmo Marroquín Chavarría
NI	6 de noviembre de 2023	Nayib Armando Bukele Ortez	Félix Ulloa hijo
ARENA	13 de noviembre de 2023	Joel Humberto Sánchez Maldonado	Hilcia Damaris Bonilla Vásquez
FPS	13 de noviembre de 2023	Ana Marina Murillo Aguilar	José Faustino Carranza Coreas
FS	13 de noviembre de 2023	José Javier Renderos Vásquez	Rafael Montalvo
NT	13 de noviembre de 2023	Luis Alberto Parada Fuentes	Celia Yaneth Medrano

Fuente: elaboración propia en base a inscripción de candidaturas presidenciales del TSE.

2. Partidos políticos o coaliciones inscritos en la elección de Diputados de la Asamblea Legislativa 2024

Diez partidos legalmente inscritos han decidido participar en las elecciones para la Asamblea Legislativa, de forma individual en todos o algunos departamentos, y una coalición en el departamento de Morazán integrada por los partidos político PDC-PCN. Los partidos políticos ARENA, FMLN, GANA, y NI, participarían individualmente en todos los departamentos. El PCN ha sido autorizado participar en trece departamentos individualmente y en una coalición con el PDC en el departamento de Morazán; CD en doce departamentos; FS en nueve departamentos; PDC en ocho departamentos individualmente y en una coalición con el PCN en el departamento de Morazán; NT en seis departamentos; y VAMOS en cinco departamentos. Ver Tabla 7.

Tabla 7. Planillas inscritas de partidos políticos y coaliciones electorales, para las elecciones de diputados de la Asamblea Legislativa 2024

Circunscripción	ARENA	CD	FMLN	FS	GANA	NI	NT	PCN	PDC	VAMOS	INSCRITOS
San Salvador	✓	D	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	9
Santa Ana	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10
San Miguel	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NPP	✓	✓	NPP	8
La Libertad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10
Usulután	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NPP	9
Sonsonate	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NPP	✓	✓	NPP	8
La Unión	✓	✓	✓	NPP	✓	✓	NPP	✓	✓	NPP	7

9. Para las últimas elecciones presidenciales de 2019, de los 8 partidos políticos legalmente inscritos participaron 7: FMLN, GANA, ARENA-PCN-PDC-DS en coalición, y VAMOS. El partido político Nuevas Ideas no pudo participar. El partido político triunfador fue GANA con la candidatura de Nayib Armando Bukele Ortez.

Circunscripción	ARENA	CD	FMLN	FS	GANA	NI	NT	PCN	PDC	VAMOS	INSCRITOS
La Paz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10
Chalatenango	✓	✓	✓	NPP	✓	✓	NPP	✓	NPP	NPP	6
Cuscatlán	✓	✓	✓	NPP	✓	✓	NPP	✓	NPP	NPP	6
Ahuachapán	✓	NPP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NPP	NPP	7
Morazán	✓	✓	✓	NPP	✓	✓	NPP	[pdc - pcn]	[pdc-pcn]	NPP	6
San Vicente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NPP	✓	NPP	✓	8
Cabañas	✓	✓	✓	NPP	✓	✓	NPP	✓	NPP	NPP	6

Fuente: elaboración propia en base a inscripción de candidaturas presidenciales del TSE.

D: Planilla Denegada; NPP: No Presentó Planilla; [PDC-PCN]: coalición

Candidatos inscritos a Diputados propietarios/propietarias de la Asamblea Legislativa por género

De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Partidos Político, los partidos políticos tienen la obligación de integrar sus planillas con un 30% de participación de mujeres, incluyendo candidaturas de propietarios y suplentes. El TSE inscribió las planillas de los partidos políticos relacionados anteriormente, verificando su cumplimiento. Sin embargo, damos a conocer el grado de participación de las mujeres en los cargos de propietarias en las catorce circunscripciones departamentales. El propósito es hacer una reflexión sobre la participación política de la mujer¹⁰. Para tal efecto, hemos tenido en cuenta el número de diputaciones por circunscripción y partidos políticos inscritos en dichas circunscripciones, y candidaturas por género. Ver Tabla 8.

Tabla 8. Número de candidaturas de Diputados propietarios/as a la Asamblea Legislativa

Departamento	Número de candidaturas	Número de Candidaturas de Hombres	Número de Candidaturas de Mujeres
San Salvador	144	77	67
Santa Ana	50	24	26
San Miguel	40	21	19
La Libertad	70	44	26
Usulután	36	21	15
Sonsonate	40	26	14
La Unión	14	10	4
La Paz	30	21	9
Chalatenango	12	9	3
Cuscatlán	12	8	4
Ahuachapán	21	14	7
Morazán	12	9	3
San Vicente	16	13	3
Cabañas	12	6	6
Total	509	303	206

Fuente: elaboración propia en base al art. 13 CE e información del TSE.

10. Para las elecciones legislativas 2021, la Asamblea Legislativa quedó integrada con 24 mujeres propietarias de 84 diputados. En esa composición, las mujeres propietarias representó el 28.57 %.

Los datos anteriores reflejan una desigualdad en la participación política de las mujeres. Del total de 509 candidaturas de diputados propietarios para conformar los 60 diputados de la Asamblea Legislativa, el 59.5% (303) son hombres, y el 40.5% (206) son mujeres. Una diferencia aproximada del 20%. Lo anterior denota de manera general, que las mujeres han sido ubicadas mayoritariamente en cargos de suplencia para cumplir con la cuota de género en un 59.5%, y los hombre en un 40.5%.

De los catorce departamentos, Santa Ana es el único que supera la participación de candidatas mujeres (26) sobre candidatos hombres (24). Ese departamento tiene asignado cinco diputados, y los partidos políticos ARENA y PCN propusieron como propietarias 4 mujeres y 1 hombre propietario¹¹.

El departamento de San Salvador que tiene el mayor número de diputados (16) por circunscripción, los partidos políticos PDC y NT presentaron planillas con superioridad de candidatas mujeres. Los partidos políticos VAMOS, FS y FMLN con igualdad de participación de hombres y mujeres¹².

En otros departamentos también hay partidos políticos que han dado prioridad a la participación de las mujeres. Por ejemplo, en el departamento de Usulután de 4 diputados, el FMLN conformó su planilla con cuatro mujeres. En el departamento de La Libertad de siete diputados, el partido político PDC propuso 5 mujeres como propietarias; y el partido político Nuevas Ideas presentó como candidatas 4 mujeres¹³.

3. Partidos Políticos inscritos en la elección de Diputados del PARLACEN 2024

Ocho partidos políticos inscribieron planillas de candidatos para participar de forma individual en las elecciones del PARLACEN: ARENA, CD, FMLN, FS, GANA, NI, PCN, y PDC. Los partidos políticos DS, NT, y VAMOS decidieron no participar en este tipo de elección; y los partidos políticos PAIS y FPS no se inscribieron por resolución del TSE.

Candidatos inscritos a Diputados propietarios/propietarias del PARLACEN por género

En cuanto a la participación de mujeres en las planillas de propietarios la desigualdad es menor en relación con las candidaturas de diputados a la Asamblea Legislativa¹⁴. Para las elecciones del PARLACEN 2024, resulta que de 160 candidaturas, 81 son cadidaturas de hombres equivalente al 50.6%, y 79 son candidaturas de mujeres equivalente al 49.4 %, es decir una diferencia de 1.2%, es decir, una integración más equilibrada desde el punto de vista de género, en relación con las candidaturas a la Asamblea Legislativa. Ver Tabla 9.

Tabla 9. Número de candidaturas de Diputados propietarios/as del PARLACEN

PARTIDOS POLÍTICOS	NÚMERO DE CANDIDATOS	CANDIDATURAS DE HOMBRES	CANDIDATURAS DE MUJERES
ARENA	20	13	7
CD	20	13	7
FMLN	20	9	11
FS	20	8	12
GANA	20	7	13
NI	20	8	12
PCN	20	10	10
PDC	20	13	7
TOTAL	160	81	79

Fuente: elaboración propia en base a información del TSE.

11. <https://www.tse.gob.sv> Información de candidaturas a la Asamblea Legislativa Elecciones 2024.
 12. Ibid.
 13. Ibid.
 14. Los resultados de las elecciones del PARLACEN del año 2021, la delegación de diputadas propietarias en dicho organismo la conforman 11 mujeres de 20 diputados electos, es decir, el 55% de la representación son mujeres.

4. Partidos Políticos o coaliciones inscritas en la elección de Concejos Municipales 2024

Todos los once partidos políticos legalmente aptos participan en las elecciones de Concejos Municipales, ya sea de forma individual o en coalición. ARENA y FMLN participan de forma individual en todos los 44 municipios; Nuevas Ideas en 41 municipios de forma individual, y en coalición en 3 municipios; GANA en 41 municipios de forma individual, y en coalición en dos municipios; PCN en 36 municipios de forma individual, y en coalición en tres municipios; PDC en 28 municipios de forma individual, y en coalición en dos municipios; FS en 27 municipios; FPS en 20 municipios; CD en 12 municipios de forma individual, y en coalición en dos municipios; NT en 11 municipios; y VAMOS en 7 municipios. En total son 319 planillas de candidaturas para las elecciones de Concejos Municipales. Ver Tabla 10.

Las coaliciones electorales inscritas por el TSE son las siguientes: NI-CD en Santa Ana Norte; NI-GANA en San Miguel Centro; NI-CD en Sonsonate Oeste; GANA-PCN en Chalatenango Centro; y PDC-PCN en Morazán Norte y Morazán Sur¹⁵.

En los municipios que están integrados con mayoría de Concejales, la participación es la siguiente: en Santa Ana Centro y San Miguel Centro con 14 Concejales, participan 9 y 7 partidos políticos respectivamente; en San Salvador Centro y San Salvador Este con 16 Concejales, participan 9 partidos políticos en cada uno.

Solo en dos Municipios participan los once partidos políticos: San Salvador Oeste, y La Libertad Sur. Con diez partidos políticos participantes están los municipios de San Salvador Sur, la Libertad Oeste, y La Paz Este.

Tabla 10. Planillas inscritas de partidos políticos y coaliciones electorales para las elecciones de Concejos Municipales 2024

No.	Municipios	ARENA	CD	FPS	FMLN	FS	GANA	NI	NT	PCN	PDC	VAMOS	INSCRITOS
1	San Salvador Centro	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NP	9
2	San Salvador Sur	✓	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10
3	San Salvador Este	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	9
4	San Salvador Oeste	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11
5	San Salvador Norte	✓	NP	NP	✓	NP	✓	✓	NP	✓	✓	NP	6
6	Santa Ana Norte	✓	[NI-CD]	✓	✓	✓	✓	[NI-CD]	NP	✓	✓	NP	8
7	Santa Ana Centro	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NP	9
8	Santa Ana Este	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	8
9	Santa Ana Oeste	✓	NP	NP	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	7
10	San Miguel Norte	✓	NP	NP	✓	NP	✓	✓	NP	NP	✓	NP	5
11	San Miguel Centro	✓	NP	✓	✓	✓	[NI-GANA]	[NI-GANA]	NP	✓	✓	NP	7
12	San Miguel Oeste	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	8
13	La Libertad Norte	✓	✓	NP	✓	✓	NP	✓	✓	NP	✓	NP	7
14	La Libertad Centro	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	✓	✓	✓	9
15	La Libertad Oeste	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10
16	La Libertad Este	✓	NP	NP	✓	NP	✓	✓	NP	✓	NP	NP	5
17	La Libertad Costa	✓	NP	NP	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	7
18	La Libertad Sur	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11
19	Usulután Norte	✓	NP	NP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NP	NP	7

15. Para las anteriores elecciones de Concejos Municipales 2021, el TSE inscribió 91 coaliciones electorales.

No.	Municipios	ARENA	CD	FPS	FMLN	FS	GANA	NI	NT	PCN	PDC	VAMOS	INSCRITOS
20	Usulután Este	✓	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NP	9
21	Usulután Oeste	✓	NP	NP	✓	✓	✓	✓	NP	✓	NP	NP	6
22	Sonsonate Norte	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	8
23	Sonsonate Centro	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	8
24	Sonsonate Este	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	8
25	Sonsonate Oeste	✓	[NI-CD]	✓	✓	✓	✓	[NI-CD]	NP	✓	✓	✓	9
26	La Unión Norte	✓	✓	NP	✓	✓	✓	✓	NP	NP	NP	NP	6
27	La Unión Sur	✓	✓	NP	✓	NP	✓	✓	NP	✓	NP	NP	6
28	La Paz Centro	✓	NP	✓	✓	✓	✓	✓	NP	NP	NP	NP	6
29	La Paz Oeste	✓	✓	NP	✓	✓	✓	✓	NP	✓	✓	NP	8
30	La Paz Este	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NP	10
31	Chalatenango Norte	✓	NP	NP	✓	NP	✓	✓	NP	✓	NP	NP	5
32	Chalatenango Centro	✓	NP	✓	✓	NP	[GANA-PCN]	✓	NP	[GNA-PCN]	NP	NP	5
33	Chalatenango Sur	✓	NP	✓	✓	NP	✓	✓	NP	✓	NP	NP	6
34	Cuscatlán Norte	✓	NP	NP	✓	NP	✓	✓	✓	✓	NP	NP	6
35	Cuscatlán Sur	✓	NP	NP	✓	NP	✓	✓	NP	✓	NP	NP	5
36	Ahuachapán Centro	✓	NP	NP	✓	✓	✓	✓	NP	✓	NP	NP	6
37	Ahuachapán Sur	✓	NP	NP	✓	NP	✓	✓	NP	✓	NP	NP	5
38	Ahuachapán Norte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NP	✓	NP	NP	8
39	Morazán Norte	✓	NP	NP	✓	NP	✓	✓	NP	[PDC-PCN]	[PDC-PCN]	NP	5
40	Morazán Sur	✓	NP	NP	✓	NP	✓	✓	NP	[PDC-PCN]	[PDC-PCN]	NP	5
41	San Vicente Norte	✓	✓	NP	✓	✓	✓	✓	NP	NP	NP	✓	7
42	San Vicente Sur	✓	✓	NP	✓	✓	✓	✓	NP	✓	NP	NP	7
43	Cabañas Este	✓	✓	NP	✓	NP	✓	✓	NP	✓	NP	NP	6
44	Cabañas Oeste	✓	✓	NP	✓	NP	✓	✓	NP	✓	NP	NP	6
TOTAL													319

Fuente: elaboración propia a partir de información del TSE.

✓: Participa; NP: No Participa; [NI-CD], [NI-GANA], [GANA-PCN], [PDC-PCN]: coaliciones.

Candidatas inscritas a Alcaldesa Municipal por los partidos políticos

El art. 4 literal A de Ley Especial para la Reestructuración Municipal establece, que el Concejo Municipal es la autoridad máxima del Municipio y de sus distritos, y será presidida por un Alcalde o Alcaldesa, quien representa legal y administrativamente el Municipio¹⁶.

En definitiva, las planillas inscritas de los partidos políticos para participar en las elecciones de Concejos Municipales son 319. De las referidas planillas, solo 58 presentan a una mujer en el cargo de Alcaldesa, es decir, el 18.18%¹⁷. El Municipio la Paz Este, con diez partidos políticos en competencia, es el que muestra, con cuatro candidaturas de Alcaldesas, la mayor participación de mujeres para el referido cargo. Los partidos políticos GANA que participa en 43 municipios, y ARENA en los 44 municipios, son los que proponen mayormente candidaturas de Alcaldesas en 12 y 11 municipios respectivamente. Le siguen en propuestas de Alcaldesas FMLN y NI en 8 municipios; PDC en 4 municipios; FPS, FS y NT en 3 municipios; y CD, PCN y VAMOS en 2 municipios. Ver Tabla 11.

16. Art. 47 del Código Municipal.

17. En las elecciones municipales de 2021, de los 262 Concejos Municipales resultaron electas 29 mujeres como Alcaldesas, lo que representó un 11.07%.

Tabla 11. Candidatas a Alcaldesas por partidos políticos y Municipios- Elecciones 2024

Municipios	Candidatas a Alcaldesas	ARENA	CD	FPS	FMLN	FS	GANA	NI	NT	PCN	PDC	VAMOS
San Salvador Centro	2	-	-	√	-	√	-	-	-	-	-	-
San Salvador Este	1	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-	-
San Salvador Norte	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	√	-
San Salvador Oeste	2	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-	√
San Salvador Sur	1	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-	-
Santa Ana Centro	1	-	-	-	-	-	-	-	√	-	-	-
Santa Ana Este	2	√	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-
Santa Ana Norte	1	-	-	-	-	-	-	-	-	√	-	-
Santa Ana Oeste	1	√	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Miguel Norte	1	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-	-
La Libertad Centro	3	√	√	-	-	-	√	-	-	-	-	-
La Libertad Costa	2	√	-	-	√	-	-	-	-	-	-	-
La Libertad Este	2	√	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-
La Libertad Norte	1	-	-	-	-	-	-	-	√	-	-	-
La Libertad Oeste	3	√	-	-	-	-	√	-	-	-	√	-
La Libertad Sur	3	√	-	-	√	-	-	-	-	-	-	√
Usulután Este	2	√	-	-	-	-	√	-	-	-	-	-
Usulután Norte	2	-	-	-	-	-	-	√	√	-	-	-
Usulután Oeste	2	-	-	-	-	√	-	√	-	-	-	-
Sonsonate Este	2	-	-	-	-	√	-	-	-	-	√	-
Sonsonate Norte	1	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-	-
Sonsonate Oeste	1	-	-	-	√	-	-	-	-	-	-	-
La Unión Sur	2	-	-	-	√	-	-	√	-	-	-	-
La Paz Centro	1	-	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-
La Paz Este	4	-	-	√	√	-	-	√	-	-	√	-
La Paz Oeste	1	√	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chalatenango Norte	1	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-	-
Chalatenango Sur	2	√	-	√	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuscatlán Norte	2	-	-	-	√	-	√	-	-	-	-	-
Cuscatlán Sur	1	-	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-
Ahuachapán Norte	1	-	-	-	-	-	-	-	-	√	-	-
Ahuachapán Sur	1	-	-	-	√	-	-	-	-	-	-	-
San Vicente Norte	3	√	-	-	√	-	√	-	-	-	-	-
Cabañas Este	1	-	-	-	-	-	√	-	-	-	-	-
Cabañas Oeste	1	-	√	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	58	11	2	3	8	3	12	8	3	2	4	2

Fuente: elaboración propia a partir de información del TSE.

√: Presenta candidata a Alcaldesa.



Asocio Académico para el
Monitoreo y Observación
de las Elecciones 2024

